COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

ADENDA Nº 01
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD-REFERENDUM Nº 05/2017
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"
ID Nº 319992

a) Modificación del Pliego de Bases y Condiciones:
1) Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

DONDE DICE:

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
  1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.
  2) Infraestructura como ser *(cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.)* y Capacidad en materia de personal como ser *Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)*

DEBE DECIR:

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el **Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.**
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
  3) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.
  4) Infraestructura como ser *(cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.)* y Capacidad en materia de personal como ser *Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
JEFATURA

ADENDA Nº 01

Licitación por Concurso de Ofertas Ad-Referéndum Nº 05/2017
"Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"
ID Nº 319992

2) **PARTE 2 – Servicios Requeridos Sección V. Programa de Servicios**
   1. **Lista de Servicios**

DONDE DICE:

LOTE Nº 1 – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

1	2	3
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**
1	78111502-002	Pasajes aéreos y servicios conexos con Itinerario solicitado a necesidad de la Convocante, con cobertura a cualquier parte de mundo.

DEBE DECIR:

LOTE Nº 1 – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

1	2	3
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**
1	78111502-002	Pasaje vía aérea con servicios conexos, itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Destinos probables: Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay, EEUU (New York, Washington), México, Centro América (Costa Rica) y Europa (Suecia, Holanda).

3) **Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato.**

DONDE DICE:

CGC 21.1	El valor de las multas será: 2 % del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los Servicios. Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la convocante podrá: **a)** Proceder a la rescisión de dicho contrato o servicio; En el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se podrá seguir aplicando las multas por incumplimiento del suministro de los servicios.

DEBE DECIR:

CGC 21.1	El valor de las multas será: del dos por ciento *[2 %]* del monto máximo del contrato. Si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los servicios conexos en el período establecido en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al porcentaje del monto máximo del Contrato establecido en las CEC por retraso, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 27 de estas CGC.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ADENDA Nº 01

Licitación por Concurso de Ofertas Ad-Referéndum Nº 05/2017
"Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"
ID Nº 319992

DONDE DICE:

Garantía de Anticipo

[Este Formulario se utilizará únicamente cuando la garantía se instrumente a través de Garantía Bancaria]

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de_____.

DEBE DECIR:

Garantía de Anticipo

[Este Formulario se utilizará únicamente cuando la garantía se instrumente a través de Garantía Bancaria] (NO APLICA)

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de_____.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap. AVL – Jefe Dptó. UOC Nº 1 CMDO. EN JEFE